



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad*  
*que favorece la inclusión educativa*

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2023**

**1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

**OBJETO A CONTRATAR:** En aras de cumplimiento de sus funciones misionales, visionales y del proyecto educativo institucional requiere la compra de diferentes ELEMENTOS Y UTILES DE PAPELERIA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIÓN EN GENERAL.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad*  
*que favorece la inclusión educativa*

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR 2023					
SERVICIO	ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
En aras de cumplimiento de sus funciones misionales, visionales y del proyecto educativo institucional requiere la compra de diferentes ELEMENTOS Y UTILES DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO VILLA DEL PILAR Manizales – caldas. VIEGENCIA 2023	1	RESMA DE PAPEL CARTA	Papel fotocopia Carta de 75 g por 500 hojas.	UNIDAD	50
	2	RESMA DE PAPEL OFICIO	Papel fotocopia Oficio de 75 g por 500 hojas.	UNIDAD	20
	3	CARPETAS COLGANTES	Carpeta colgante tamaño oficio color natural	UNIDAD	100
	4	KIT DE TONER IMPRESORA L355 originales	Tintas negra amarilla roja azul para impresora Epson L355	KIT	4
	5	KIT DE TONER TINTA IMPRESORA EPSON 664 originales	Tintas negra amarilla roja azul para impresora Epson L 396	KIT	2
	6	KIT DE TONER TINTA IMPRESORA L 3150 originales	Tintas negra amarilla roja azul para impresora Epson L 3150	KIT	2
	7	KIT DE TONEL TINTA IMPRESORA CANON G3100	Tintas negra amarilla roja azul para impresora CANON G3100	KIT	2
	8	MARCADOR PERMANENTE	Marcador permanente de varios colores , punta gruesa	UNIDAD	40
	9	CINTA DE ENMASCARAR	Cinta de enmascarar de dos (2) pulgadas x 40 metros	UNIDAD	10
	10	CINTA TRANSPARENTE	Cinta para empaque, polipropileno, rollo transparente, industrial, 48 milímetros x 100 metros.	UNIDAD	10
	11	LAPICERO	Lapicero negro con Tinta de calidad, secado rápido sin manchas - no tóxico - Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; redondo, rectangular o hexagonal. (platino punta fina gel 0,7)	UNIDAD	60
	12	GANCHO LEGAJADOR	Gancho legajador, totalmente plástico anti-cortante, dos piezas, capacidad de almacenamiento 300 hojas de 60g, estándar 7 y 8 cm.	PAQUETE	10
	13	GANCHO COSEDORA	Gancho grapa para cosedora estándar, grapa chORIZADA, referencia 26/6 por 500 un	CAJA	5
	14	NOTAS AUTOADHESIVAS	Nota adhesiva removible tipo banderas Tamaño:5 X 12 mm x 50 mm aprox .Color: surtido	PAQUETE	10
	15	PEGANTE BARRA	Pegante en barra de 38 gramos aprox.	UNIDAD	10
	16	SOBRE MANILA OFICIO	Sobres manila tamaño Oficio	UNIDAD	50
	17	SELLO AUTOMATICO	sello numerico automatico tinta negra ALMACEN TESORERIA	UNIDAD	2
	18	CARTULINA	pliego de cartulina para escritura colores surtidos	unidad	24
	19	BLLCK PAPEL IRIS	Block de papel iris tamaño oficio de 35 hojas. Colores variados. No manchan	unidad	10
	20	PAPEL SILUETA	Paquete de Papel Silueta por Octavos x10	paquete	10
	21	OCTAVO DE CARTULINA	Paquete octavos de catulina de colores	paquete	12
	22	FOAMY LISO	Pliego De Foamy, Fomi Liso Para Decoración. 70x95 Cm	UNIDAD	15
	23	COLBON	Colbon Pegante Liquido Univesal Kilo 1.000gr	UNIDAD	4
	24	TINTA RECARGA	Tinta De Recarga Edding Bt30 Borrable Negra 100 MI X1 Und	UNIDAD	5
	25	PAPEL KIMBERLEY	Papel Kimberly Color Marfil Natural De 50 Hojas Tamaño Carta 90 Gr	paquete	2
	26	SACAGANCHOS	sacaganchos	unidad	5
	27	CORRECTOR	Corrector en Cinta.5 mm de ancho y extensión de 6 metros.	unidad	10
	TOTAL				484



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad*  
*que favorece la inclusión educativa*

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

44100000	Familia	suministros de oficina
44102600	Clase	Repuestos de tinta Suministro de escritorio
44102608	Producto	Papelería y Útiles de Escritorio

**3 -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- ✓ 1. Suministrar los materiales requeridos según las especificaciones expuestas en el numeral 01 del OBJETO
- ✓ Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, cumplimiento y responsabilidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por La institución Educativa en el contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en La Institución Educativa.
- ✓ Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
- ✓ Avisar a La institución Educativa en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La institución Educativa.
- ✓ Avisar a La Institución Educativa Villa del Pilar dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la Causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- ✓ Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones.
- ✓ Informar al supervisor del contrato cualquier duda u observación relacionada con el objeto del contrato.
- ✓ Pagar todos los gastos para el perfeccionamiento del contrato para dar inicio a su ejecución.
- ✓ Realizar entrega del pedido, en la Institución Educativa.
- ✓ Ofrecer calidad en el suministro de los bienes ofrecidos. Presentar muestras de productos solicitados para la evaluación de calidad.
- ✓ Otorgar las garantías necesarias para la contratación en caso de algún cambio o reclamación.
- ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato con los elementos requeridos por la institución, brindando un soporte oportuno en el momento que se tengan inconveniente con algún equipo.
- ✓ Expedir póliza de cumplimiento y garantía como contratista.
- ✓ Cambiar o reponer todos los artículos defectuosos o de mala calidad.
- ✓ Realizar el descargue y entrega los elementos en la Institución Educativa, en los horarios establecidos para ello.

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: [contacto@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:contacto@ievilladel Pilar.edu.co)–[secretaria@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:secretaria@ievilladel Pilar.edu.co)

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad*  
*que favorece la inclusión educativa*

- ✓ Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Cualquier faltante que impida desarrollar el objeto contratado, correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales.
- ✓ En lo demás que no se estipule, se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

## OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

## 4. PRESUPUESTO OFICIAL

1.1 La Institución educativa villa del Pilar cuenta con un presupuesto destinado para el contrato es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE. \$ 4.257.203 IVA Incluido correspondiente al valor promedio establecido en el análisis de cotizaciones.

La Institución Educativa Villa del Pilar cuenta con un presupuesto destinado para el contrato es de. \$ 4.257.203 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE correspondiente al valor promedio establecido en el análisis de cotizaciones. La Institución Educativa cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los bienes objeto de esta convocatoria con cargo al 2.1.2.3 rubro de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS – del presupuesto de la vigencia 2023

**5-VALOR ESTIMADO CONTRATO:** Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE. \$ 4.257.203 IVA Incluido.

## 6- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544  
Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas  
E-Mails: [contacto@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:contacto@ievilladel Pilar.edu.co)–[secretaria@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:secretaria@ievilladel Pilar.edu.co)  
NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad  
que favorece la inclusión educativa*

El valor del contrato a celebrar será con cargo al código 2.1.2.3 rubro de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.026-2023 expedido el 24/03/2023 con recursos de Gratuidad.

## 7. ASPECTOS DEL CONTRATO

### 7.1. FORMA DE PAGO

Se cancelará en forma total hasta el 100% de lo pactado. Se cancelará con recursos de GRATUIDAD una vez prestado el servicio a entera satisfacción dentro del tiempo establecido, en las condiciones de calidad y cantidad exigidas por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato. Sin perjuicio de las retenciones de ley.

### 7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del mismo.

### 7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales en la Carrera 3a calle 9ª barrio villa pilar - INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL PILAR.

**7.4 TIPO DE CONTRATO:** Contrato de COMPRAVENTA.

### 7.5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega del servicio objeto del contrato, será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

### 7.6. SUPERVISIÓN

Se designa un supervisor para que vigile la correcta ejecución del presente contrato y expida las certificaciones necesarias, para este caso la señora Rectora designo como supervisor al docente de la Institución Educativa, DORIS YANETH SERNA VALENCIA C.C. 30.306.238, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001- Estatuto Anticorrupción.

## 8. OFERTA

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: [contacto@ievilladelpilar.edu.co](mailto:contacto@ievilladelpilar.edu.co)–[secretaria@ievilladelpilar.edu.co](mailto:secretaria@ievilladelpilar.edu.co)

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad*  
*que favorece la inclusión educativa*

### 8.1. PRESENTACIÓN

La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en tiempo estipulado, en su parte exterior con mínimo la siguiente información

- Número de convocatoria y objeto de la misma.
- Nombre o Razón Social del Oferente.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo Electrónico.
- Número de folios de que consta la propuesta,

**Nota: Se tendrán en cuenta en el orden de envío.**

**8.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA:** Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre; la propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, experiencia.

En la etapa de evaluación de las propuestas, el comité evaluador, podrá requerir los documentos faltantes los que deberán aportarse, dentro del término concedido para ello, de no allegarse en el término señalado la propuesta será eliminada

#### a. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1. Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta;</u> teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	2. Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta;</u> teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal,
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT, actualizado con la actividad objeto del contrato.
Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado al 2023, si cuenta con ello.	Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a 2023.

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: [contacto@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:contacto@ievilladel Pilar.edu.co)–[secretaria@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:secretaria@ievilladel Pilar.edu.co)

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad*  
*que favorece la inclusión educativa*

Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal.
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales último mes cancelado.	Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, pensión (parafiscales) y riesgos profesionales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional.
Hoja de vida en formato función pública.	
Certificación de experiencia relacionada mínimo 2 actas recibido a satisfacción o actas de liquidación.	certificación de experiencia relacionada mínimo 2 actas recibido a satisfacción o actas de liquidación.
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses)	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).

**10-PROPUESTA ECONÓMICA**

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

El contratista debe tener en cuenta: Al contrato se le realizarán las retenciones de ley: Rete fuente – Reteiva – Reteica - al momento del pago. El Pago de estampillas se realizará sobre las bases que establecen y apliquen según estatutos de Rentas Municipales y se deberán descontar al momento del pago.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: [contacto@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:contacto@ievilladel Pilar.edu.co)–[secretaria@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:secretaria@ievilladel Pilar.edu.co)

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad*  
*que favorece la inclusión educativa*

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes estampillas, tasas o contribuciones a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza,

El contratista debe tener en cuenta: Al contrato se le realizarán las retenciones de ley: Rete fuente – Reteiva – Reteica - al momento del pago. El Pago de estampillas se realizará sobre las bases que establecen y apliquen según estatutos de Rentas Municipales y se deberán descontar al momento del pago de acuerdo a la siguiente tabla:

ESTAMPILLA	CONCEPTO EXONERACION	%	VALOR DEL CONTRATO	P.NATUR ALES	JURI DICA S
Pro Universidades		1%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	x
PRO BIENESTAR ADULTO M MAYOR		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
Pro cultura		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	X
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
OBRA PÚBLICA			100%	X	X
Además se les aplicará todas las estampillas y tasas.		5%	100%	X	X
EXENCION OBRA PUBLICA			CUANTIAS SUPERIORES A 15.000.000.000 durante los año 2022-23-24	X	X
	No obligados a declarar impuesto de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas inscritas en este régimen no se les practica reteica.				

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: [contacto@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:contacto@ievilladel Pilar.edu.co) – [secretaria@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:secretaria@ievilladel Pilar.edu.co)

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad  
que favorece la inclusión educativa*

## 11. CAUSALES DE RECHAZO:

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos, se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras.

### 11.1. DECLARACIÓN DESIERTA:

- A. No se presente ninguna propuesta.
- B. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

## 12. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos que implique para el proceso de contratación.

## 13. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: [contacto@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:contacto@ievilladel Pilar.edu.co)–[secretaria@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:secretaria@ievilladel Pilar.edu.co)

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad*  
*que favorece la inclusión educativa*

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

#### **14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **14.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA**

##### **REQUISITOS HABILITANTES:**

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

##### **14.2 CRITERIOS:**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESULTADOS DE EVALUACION</b>
Requisitos Habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato.	Cumple/no cumple.
Antecedentes	Verificación de los certificados de antecedentes como parte primordial para la adjudicación del contrato.	Cumple/no cumple.
Calidad y Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida. Para la evaluación de la calidad, la institución podrá solicitar muestras de algunos de los elementos más prioritarios de buen material.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio.	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: [contacto@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:contacto@ievilladel Pilar.edu.co)–[secretaria@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:secretaria@ievilladel Pilar.edu.co)

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad*  
*que favorece la inclusión educativa*

**14.3. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:**

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, Calidad y experiencia, precio, antecedentes y calidad de los productos.	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota.: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta la experiencia, antecedentes, precio y calidad de los productos.	

**14.4 FACTORES DE DESEMPATE:**

En caso de empate, se elige el oferente con más garantías y que tenga más experiencia en contratación estatal.

**5. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando calidad de los productos ofertados.

**16. ANALISIS Y MITIGACION DEL RIESGO**

No.	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
			I.E VILLA PILAER	CONTRATISTA
1.	Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato	X	X
2	Garantía Funcionamiento Equipos	Garantizar el funcionamiento de los equipos, brindando soporte oportuno.		X

Sede Principal: Carrera 3ª Calle 9ª Barrio Villa Pilar – contacto whatsapp: 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mails: [contacto@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:contacto@ievilladel Pilar.edu.co)–[secretaria@ievilladel Pilar.edu.co](mailto:secretaria@ievilladel Pilar.edu.co)

NIT: 810.001.863-2 - DANE 117001005841



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad*  
*que favorece la inclusión educativa*

3	Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común ni caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto	<b>X</b>
4	Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.	<b>X</b>
5	Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación	Los valores de los materiales de estudio, carga, descarga y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista	<b>X</b>

A. **EXIGENCIA DE GARANTIAS:** Como garantía única de cumplimiento, una póliza expedida por una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria por un valor igual al 10% del valor total del contrato y cuya vigencia será la de la existencia y extensión del riesgo amparado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

Nota: El beneficiario de esa póliza debe ser la Institución Educativa Integrado Villa del Pilar




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad*  
*que favorece la inclusión educativa*

**17. CRONOGRAMA:**

Se estipula el siguiente cronograma:

ETAPA	DESDE	HASTA	LUGAR
PUBLICACIÓN	10 ABRIL DEL 2023 HORA 3 pm		Página institución <a href="http://www.ievilladel Pilar.edu.co">www.ievilladel Pilar.edu.co</a>
PRESENTACION DE OFERTAS	ABRIL 10 DE 2023 HORA 3 pm	ABRIL 12 DE 2023 HORA 3 pm	Carrera 3ª calle 9ª barrio villa Pilar, Institución Educativa Villa del Pilar.
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	ABRIL 13 DE 2023 HORA 7 :AM		REUNION COMITE DE COMPRA
SUBSANACION DE DOCUMENTOS	13 ABRIL DEL 2023		
PUBLICACION ADJUDICACIÓN	14 ABRIL DE 2023 HORA:10 AM		SECOP II Y PAGINA INSTITUCION
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA	ABRIL 14 DE 2023 HORA:02 PM		ACTA DE ACEPTACIÓN ENVIADA AL CORREO DEL PROPONENTE.

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

FIRMA	
NOMBRE	Samuel Piedrahita Ocampo
CARGO	Rector- Ordenador del Gasto
Proyectó	Mauricio Toro Ladino
Cargo	Técnico Administrativo - Tesorero